



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 448 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

18 AGO 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 54-2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 12-08-14;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;



Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, literal h), que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33°, literal b), establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.



Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Caserío Chamanal, comprensión del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su recategorización como PUEBLO;



Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 448 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

8 AGO 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Recategorizar, de acuerdo a Ley, como PUEBLO al Caserío Chamanal, ubicado en las coordenadas UTM 725146 mE 9423280 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Provincial de San Ignacio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/Caserío Chamanal /0609010079/14 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archiversse.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
César Augusto Aliaga Djaz
PRESIDENTE REGIONAL (e)





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 54 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Recategorización Caserío Chamanal

FECHA : Cajamarca, 12 de Agosto del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización y recategorización, como es el caso del Caserío Chamanal, que reúne las condiciones y requisitos para ser Recategorizado como Pueblo.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹



- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Caserío Chamanal; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.



- Se ha elaborado un plano de ubicación del Caserío Chamanal a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

¹ Expediente N° CAJ/Caserío Chamanal/0609010079/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Caserío Chamanal se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1684 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 1050 habitantes; 220 viviendas, (según Evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Caserío Chamanal cuenta con .E.P. N° 16458, cuenta con 138 alumnos, el director del centro educativo es el profesor Héctor Fernando Carrasco León, el centro educativo cuenta con 6 ambientes, construcción de adobe revestido con cemento y techo de calamina, para la enseñanza cuenta con 06 docentes, entre nombrados y contratados.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Caserío las realizan en el local de usos múltiples Chamanal.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Caserío Chamanal así como el parque central del caserío.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Caserío Chamanal, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Pueblo, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha recategorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de recategorización a **PUEBLO** del Caserío Chamanal, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha recategorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Marín
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 54 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Recategorización Caserío Chamanal

FECHA : Cajamarca, 12 de Agosto del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización y recategorización, como es el caso del Caserío Chamanal, que reúne las condiciones y requisitos para ser Recategorizado como Pueblo.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Caserío Chamanal; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Caserío Chamanal a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



¹ Expediente N° CAJ/Caserío Chamanal/0609010079/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Caserío Chamanal se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1684 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 1050 habitantes; 220 viviendas, (según Evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Caserío Chamanal cuenta con .E.P. N° 16458, cuenta con 138 alumnos, el director del centro educativo es el profesor Héctor Fernando Carrasco León, el centro educativo cuenta con 6 ambientes, construcción de adobe revestido con cemento y techo de calamina, para la enseñanza cuenta con 06 docentes, entre nombrados y contratados.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Caserío las realizan en el local de usos múltiples Chamanal.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Caserío Chamanal así como el parque central del caserío.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Caserío Chamanal, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Pueblo, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha recategorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de recategorización a **PUEBLO** del Caserío Chamanal, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha recategorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Ltj. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 54 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Recategorización Caserío Chamanal

FECHA : Cajamarca, 12 de Agosto del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización y recategorización, como es el caso del Caserío Chamanal, que reúne las condiciones y requisitos para ser Recategorizado como Pueblo.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹



- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Caserío Chamanal; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Caserío Chamanal a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



¹ Expediente N° CAJ/Caserío Chamanal/0609010079/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Caserío Chamanal se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1684 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 1050 habitantes; 220 viviendas, (según Evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Caserío Chamanal cuenta con .E.P. N° 16458, cuenta con 138 alumnos, el director del centro educativo es el profesor Héctor Fernando Carrasco León, el centro educativo cuenta con 6 ambientes, construcción de adobe revestido con cemento y techo de calamina, para la enseñanza cuenta con 06 docentes, entre nombrados y contratados.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Caserío las realizan en el local de usos múltiples Chamanal.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Caserío Chamanal así como el parque central del caserío.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Caserío Chamanal, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Pueblo, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha recategorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de recategorización a **PUEBLO** del Caserío Chamanal, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha recategorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ESTUDIO BÁSICO DEL CASERIO CHAMANAL

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la recategorización del Caserío **Chamanal** a la categoría de **Pueblo** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Caserío Chamanal se encuentra ubicado al Sur Este de la capital del distrito San Ignacio, a una distancia aproximada de 30 km, con un tiempo aproximado de una hora y media en carro por el tramo que une los centros poblados: San Ignacio - Nuevo Amanecer - Buenos Aires - Calabazo - Alto Tambillo - Nueve de Octubre - Gramalotal - Chamanal.

El caserío Chamanal se encuentra ubicado a una altitud promedio de 1684 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 12 a 24 °C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Caserío	:	Chamanal
Distrito	:	San Ignacio
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	1684 m.s.n.m.
Población	:	1050 Habitantes y 220 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 725146 m E, 9423280 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0609010079



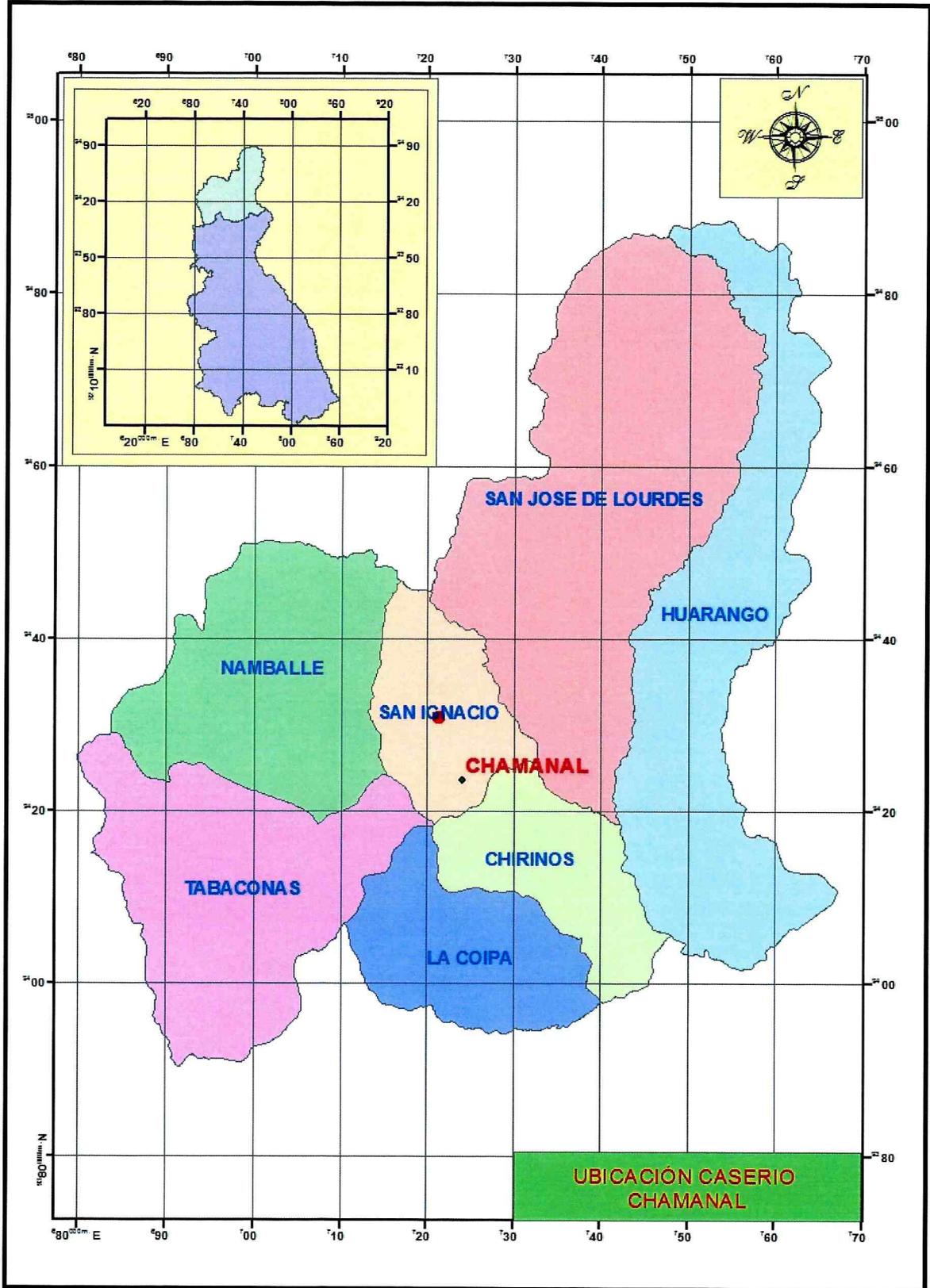
¹ Evaluación en campo.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
MAPA DE UBICACIÓN DEL CASERIO CHAMANAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 Lic. José Luis Guerra Martín
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

3.1. SALUD

El caserío Chamanal cuenta con puesto de salud I-I, la responsable del puesto de salud es la Lic. Tania Quiñones Guerrero, la cual cuenta con tres profesionales para la atención de salud, cuando la población se enferma de gravedad recurre al hospital de la provincia San Ignacio para su atención.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la gripe, malaria, dengue.

3.2. AGUA Y DESAGÜE

El caserío Chamanal cuenta con agua entubada para el consumo humano, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias o pozos ciegos para hacer sus necesidades fisiológicas.

3.3. VIVIENDA

Las viviendas del caserío Chamanal se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 80% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los caseríos: Gramalotal – La Jalquilla.

3.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El caserío Chamanal cuenta con institución educativa del Nivel Inicial N° 116, la directora de la institución educativa es la profesora Aleyda Marilú Delgado Rosillo, cuenta con 56 alumnos matriculados, la construcción del centro educativo es de adobe revestido con cemento y el techo es de calamina.

Nivel Primario:

El caserío Chamanal cuenta I.E.P. N° 16458, cuenta con 138 alumnos, el director del centro educativo es el profesor Héctor Fernando Carrasco León, el centro educativo cuenta con 6 ambientes, construcción de adobe revestido con cemento y techo de calamina, para la enseñanza cuenta con 06 docentes, entre nombrados y contratados.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Nivel Secundario:

El caserío Chamanal cuenta con institución educativa del nivel secundario, el cual es integral, el director del centro educativo es el profesor Héctor Fernando Carrasco León, el centro educativo cuenta con 6 ambientes, construcción de adobe revestido con cemento y techo de calamina, para la enseñanza cuenta con 05 docentes, entre nombrados y contratados.

3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El caserío Chamanal se encuentra articulado con los Centros Poblados: San Ignacio - Nuevo Amanecer - Buenos Aires - Calabazo - Alto Tambillo - Nueve de Octubre - Gramalotal - Chamanal.

3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van de la provincia San Ignacio, hacia el caserío Chamanal, el servicio de movilidad es diario.

3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el caserío Chamanal cuenta con energía eléctrica que es administrada por la empresa Electronorte.

3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del caserío Chamanal se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Maraón, Diploma, La Cheverisima, en lo que respecta a líneas telefónicas en el Centro Poblado cuenta con señales de celulares de la empresa claro y movistar.

IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 80 % de la población del caserío Chamanal se dedican a la agricultura y el 20% a la ganadería.

4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

En la agricultura la población se dedica mayoritariamente a la siembra del café.

4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el caserío Chamanal producción metálica ni no metálica.

4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del caserío Chamanal, son destinados al comercio; principalmente la venta del café, esta producción se comercializan en la provincia San Ignacio.

4.4. INDUSTRIA

El caserío Chamanal no cuenta con industria.

4.5. TURISMO

El atractivo turístico del caserío Chamanal es la hermosa vista panorámica que tiene hacia la vegetación cafetalera de la zona.

V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El caserío Chamanal cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Asociación de productores, club de madres, vaso de leche, programas juntos, comedor popular y rondas campesinas, junta vecinal, pensión 65, cuna más.

5.2. COSTUMBRES

En el caserío Chamanal las costumbres más comunes es la celebración de la navidad y en especial la celebración de la fiesta patronal en honor a la virgen de Santa Rosa de Lima que se lo celebra el 30 de agosto de todos los años.

Como platos típicos de esta zona se tiene el shurumbo (que es una sopa de plátano verde, con pellejo de cerdo y frejoles), y el majote (que es un plato hecho en base al plátano chancado con yuca).





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

5.3. APOYOS EXTERNOS

El caserío Chamanal actualmente cuenta con apoyo del Gobierno Regional, en el control de la plaga de la Roya que ataca a las plantaciones del café.

VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del caserío Chamanal, se le designa este nombre debido a que en la zona existía una planta que se le denominaba Chamanal, conforme transcurrió el tiempo esta plantación desapareció, en donde la población recordaba que en el caserío de Chamanal había desaparecido la plantación del chamanal, por lo que la población decidió nombrarlo al caserío como Chamanal para recordar la plantación que había existido antiguamente y así no olvidar las raíces del nombre del caserío.

Los primeros pobladores fueron: Choquehuancas, Neyras, Contreras, Guerreros y Lalanguis.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador: José Choquehuanca Contreras.

Agente Municipal : Cleiber Sánchez Guerrero.



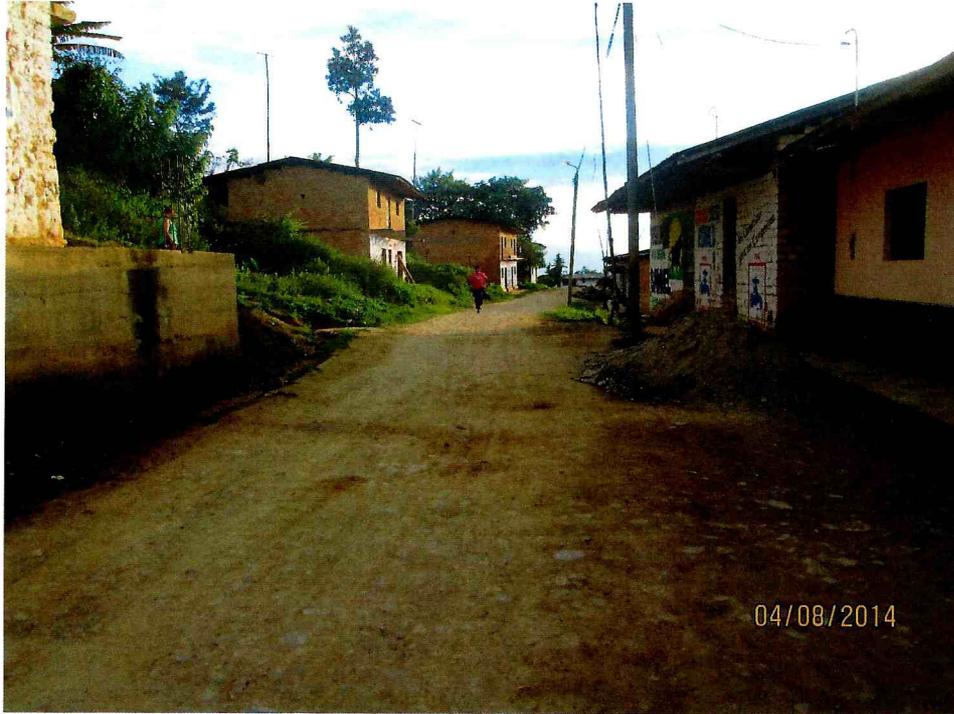


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

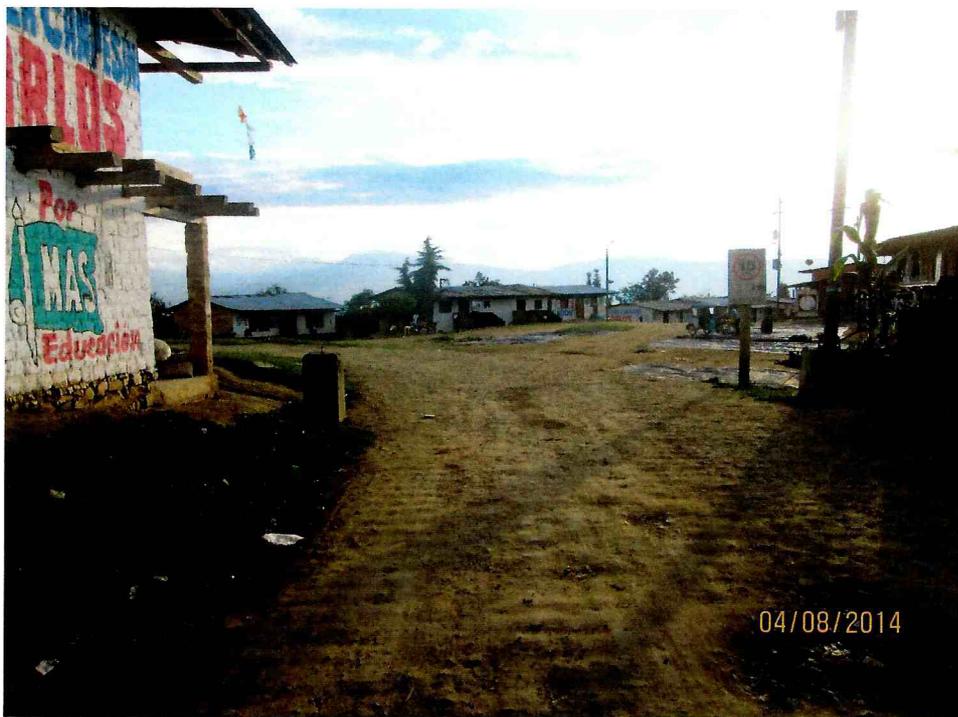


"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

VIVIENDAS EN FORMA CONTINUA DEL SECTOR SUL DEL CASERIO CHAMANAL



PLAZUELA DEL CASERIO CHAMANAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

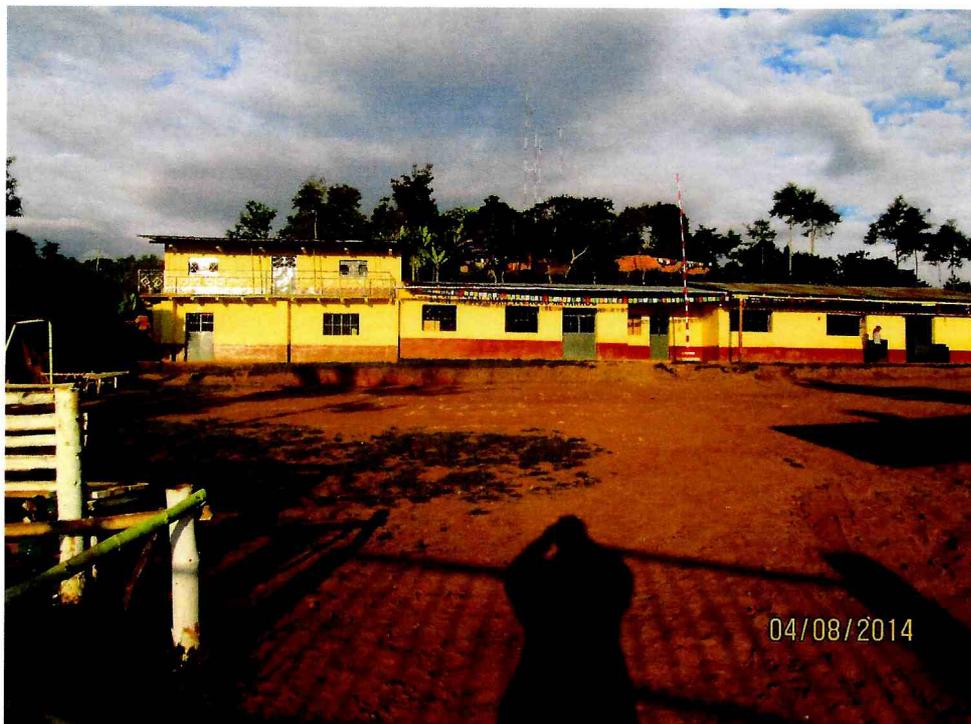
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
CASA DE USOS MULTIPLES DEL CASERIO CHAMANAL



C.E.P. N°16458 DEL CASERIO CHAMANAL



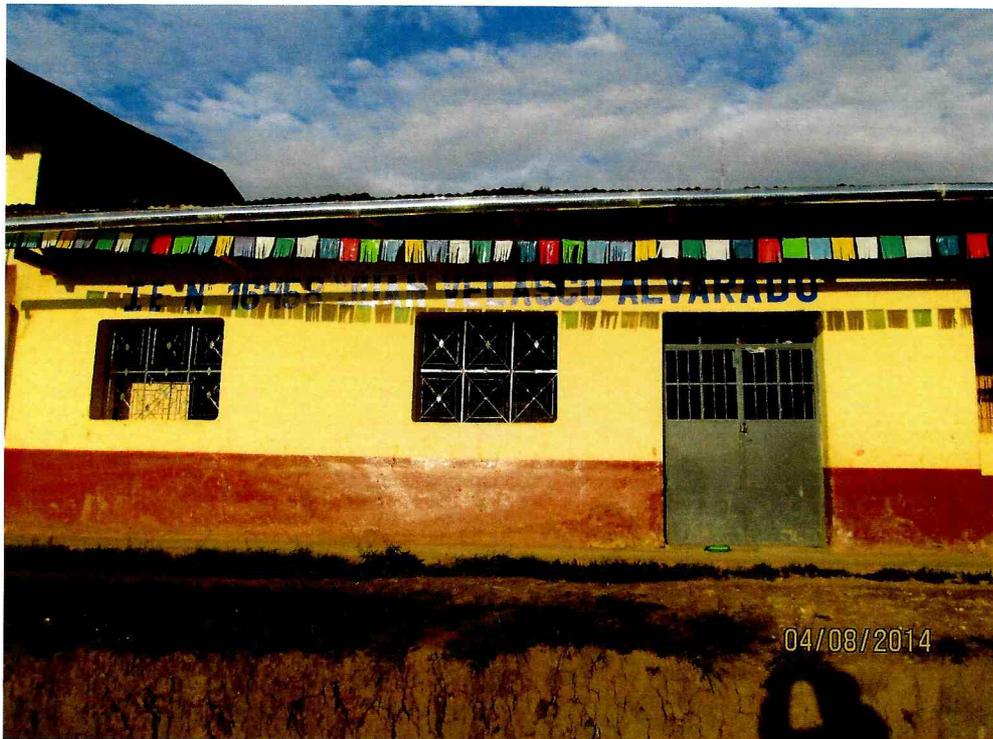
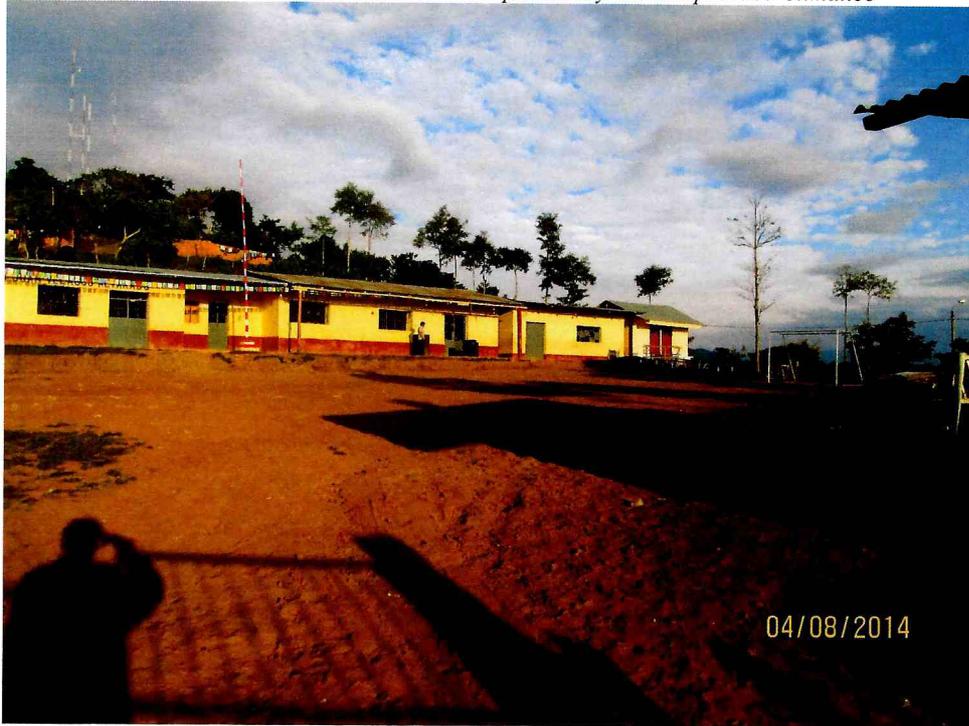


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

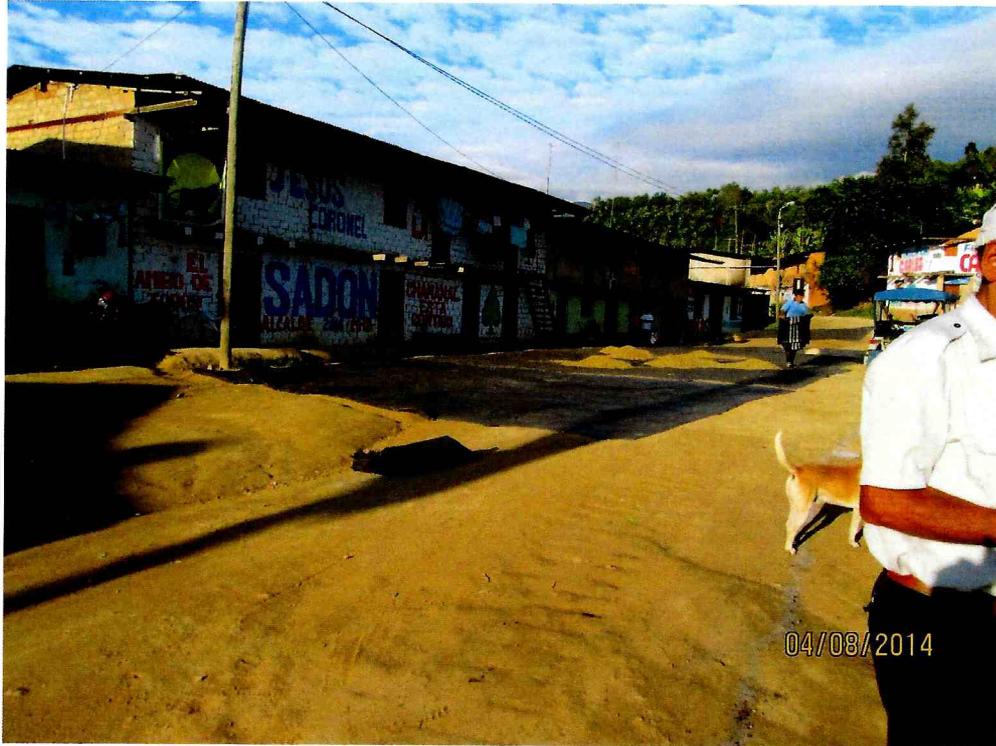




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
VIVIENDAS EN FORMA AGRUPADA DEL SECTOR NORTE DEL CASERIO
CHAMANAL



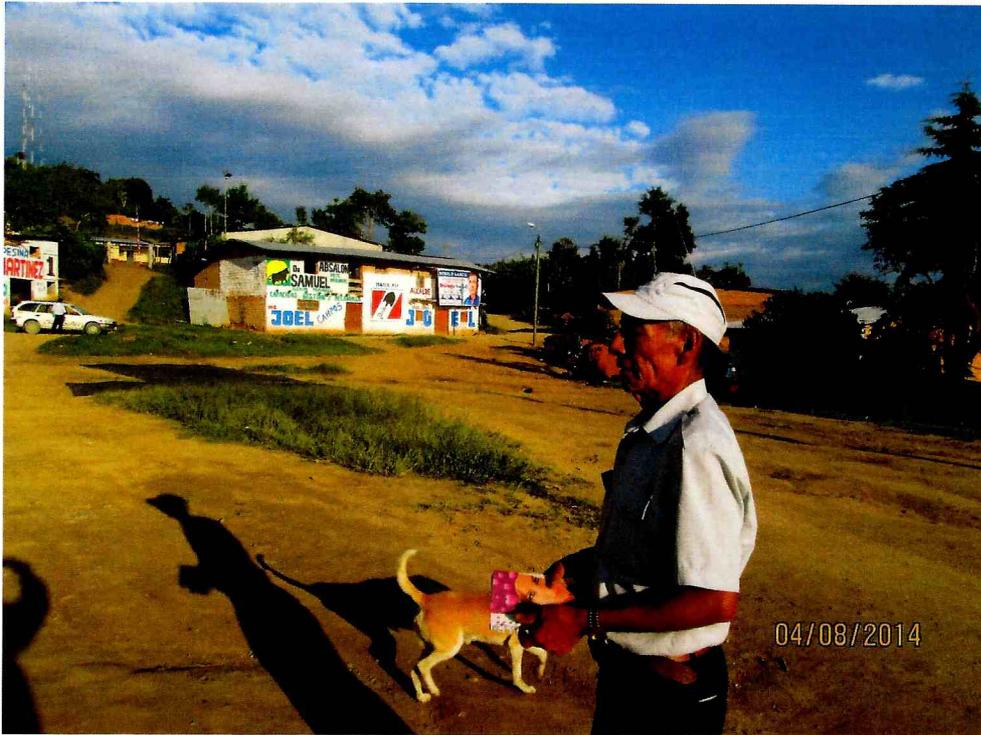


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
AUTORIDAD DEL CASERIO CHAMANAL EN LA PLAZUELA OBSERVANDO EL
TRABAJO DE CAMPO





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
PUESTO DE SALUD DEL CASERIO CHAMANAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

VISTA PANORAMICA DEL CASERIO CHAMANAL A LAS VIVIENDAS EN FORMA AGRUPADA DEL SECTOR NORTE





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

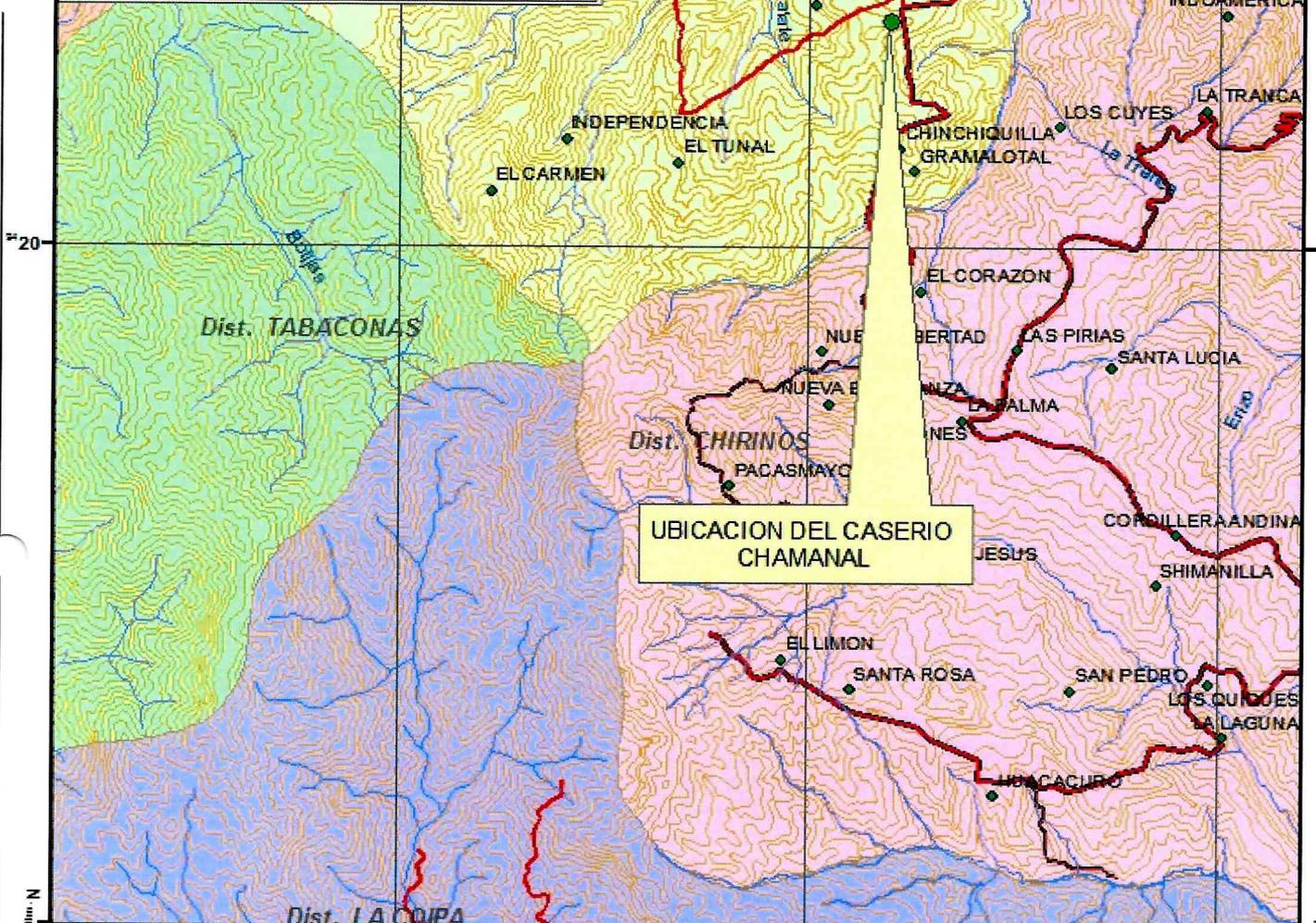
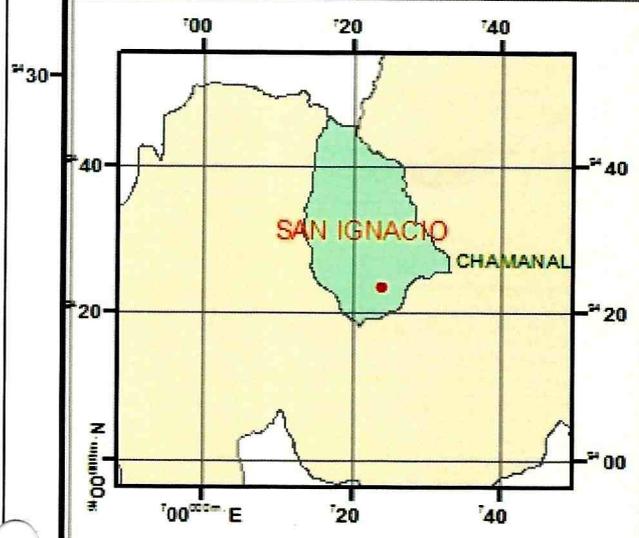
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
PRODUCCION AGRICOLA DEL CASERIO CHAMANAL



UBICACIÓN DEL CASERIO CHAMANAL



UBICACION DEL CASERIO CHAMANAL

LEYENDA

- Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRE SUPUESTO Y
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Mapa: UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL

Ubicación:	Región:	Fecha:	Escala:	Datum Horizontal:	Mapa N°:
Cajamarca	Cajamarca	Ago. - 2014	1: 100 000	VGS 84	01
Provincia:	Distrito:	Caserío:	Zona: 17 S		
San Ignacio	San Ignacio	Chamamal			

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN
 Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 R 25



José Luis Guerra Marín
 ESPECIALISTA EN DEMARCAÇÃO TERRITORIAL